

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

PROCESO No. SAMC-CN-021-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"** tiene como finalidad mejorar las condiciones de habitabilidad de nueve (9) hogares beneficiarios del subsidio municipal de mejoramiento de vivienda, mediante la construcción de módulos independientes destinados a habitaciones y baños completos, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos técnicos realizados por la Administración Municipal.

El proyecto se desarrollará en la **zona urbana del municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca**, específicamente en los predios correspondientes a las viviendas de los hogares beneficiarios seleccionados mediante el procedimiento adelantado por la Administración Municipal. La ubicación puntual de cada intervención corresponde a los inmuebles individualizados en los documentos de asignación de subsidios y en los registros técnicos del programa.

La necesidad de adelantar el proyecto surge de las deficiencias habitacionales identificadas en las viviendas beneficiarias, relacionadas principalmente con la insuficiencia de espacios adecuados para el descanso y con la ausencia o deficiencia de unidades sanitarias. Estas condiciones afectan la funcionalidad de las viviendas y limitan el desarrollo adecuado de actividades cotidianas de descanso, higiene y saneamiento básico, especialmente en hogares con capacidad económica limitada para asumir directamente los costos de las obras requeridas.

En respuesta a esta situación, el alcance físico del proyecto comprende la ejecución de **nueve (9) soluciones de mejoramiento de vivienda**, distribuidas de la siguiente manera:

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- **Seis (6) módulos independientes destinados a habitaciones**, orientados a proporcionar espacios adecuados para el descanso y mejorar la distribución y funcionalidad de las viviendas intervenidas.
- **Tres (3) módulos independientes destinados a baños completos**, dirigidos a mejorar las condiciones de higiene y saneamiento básico de los hogares beneficiarios.

Las intervenciones se ejecutarán de manera individual en cada predio, conforme a los diagnósticos técnicos, diseños, especificaciones, cantidades de obra y demás documentos que integren el proceso contractual. Las actividades comprenderán las obras preliminares, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, acabados, instalaciones y demás labores necesarias para la correcta construcción y terminación de los módulos, según las características y requerimientos de cada solución.

De igual manera, se contemplarán las instalaciones y adecuaciones requeridas para garantizar la funcionalidad de los espacios construidos, particularmente en materia de acueducto, saneamiento y energía eléctrica, cuando corresponda, de acuerdo con las condiciones existentes en cada inmueble y con las normas técnicas aplicables. Las obras deberán asegurar la estabilidad, seguridad, calidad constructiva y adecuada articulación de los nuevos módulos con las viviendas existentes.

El proyecto no contempla una intervención generalizada de todas las viviendas de la zona urbana, sino la ejecución de obras específicas en los nueve (9) predios previamente identificados y asociados a los subsidios asignados. Por esta razón, las áreas de intervención, las actividades constructivas y las cantidades de obra se determinarán de acuerdo con la documentación técnica correspondiente a cada beneficiario.

En consecuencia, mediante la ejecución del proyecto, el Municipio de Cravo Norte busca materializar los subsidios municipales de mejoramiento de vivienda asignados, mediante la entrega de soluciones constructivas completas y funcionales que contribuyan a superar las deficiencias habitacionales identificadas y a mejorar las condiciones de habitabilidad, higiene, descanso y calidad de vida de los nueve (9) hogares beneficiarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto contempla la intervención de nueve (9) predios ubicados en la zona urbana del municipio de Cravo Norte, Arauca, correspondientes a los hogares beneficiarios del subsidio municipal de mejoramiento de vivienda, cuyas

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

necesidades fueron identificadas mediante el proceso de evaluación y diagnóstico técnico adelantado por la Administración Municipal.

Las condiciones habitacionales identificadas se relacionan principalmente con la insuficiencia de espacios adecuados para el descanso y con la ausencia o deficiencia de unidades sanitarias que permitan desarrollar apropiadamente las actividades de higiene y saneamiento básico. Estas situaciones afectan la funcionalidad de las viviendas y las condiciones de habitabilidad de los hogares beneficiarios, por lo cual se requiere ejecutar obras que permitan atender las necesidades particulares de cada familia.

En atención a los diagnósticos técnicos realizados, las intervenciones proyectadas no corresponden exclusivamente a reparaciones o adecuaciones de elementos constructivos existentes, sino a la construcción de módulos independientes que complementen las viviendas y permitan superar las carencias habitacionales identificadas. En consecuencia, el proyecto comprende la construcción de seis (6) módulos independientes destinados a habitaciones y tres (3) módulos independientes destinados a baños completos, cuya distribución entre los predios beneficiarios deberá corresponder a las necesidades previamente determinadas por la Administración Municipal.

Las condiciones particulares de los terrenos y de las viviendas existentes deberán considerarse para la adecuada implantación y ejecución de las obras, teniendo en cuenta aspectos como la disponibilidad de área, la topografía, la accesibilidad, las características del suelo, la ubicación de las construcciones existentes y la disponibilidad de redes de servicios públicos. De igual manera, deberá garantizarse que los nuevos módulos se articulen adecuadamente con las viviendas y que su ubicación permita el desarrollo de las actividades constructivas y el uso funcional de los espacios una vez terminados.

Para atender las necesidades identificadas, se ejecutarán las actividades constructivas requeridas para la construcción integral de los módulos, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que integren el proceso contractual. Estas actividades comprenderán, según corresponda a cada intervención, la localización y el replanteo, la preparación del terreno, las excavaciones, las cimentaciones, los elementos estructurales, la mampostería, las cubiertas, los pisos, los acabados y las instalaciones necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad de las soluciones construidas.

Así mismo, se deberán contemplar las instalaciones y adecuaciones de acueducto, saneamiento y energía eléctrica que resulten necesarias, de acuerdo con las características de cada predio y la disponibilidad de los servicios

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

correspondientes. Particularmente, los módulos destinados a baños completos deberán disponer de las instalaciones requeridas para el suministro de agua, la evacuación de aguas residuales y el funcionamiento de los aparatos sanitarios, conforme a las condiciones existentes y a las disposiciones técnicas aplicables.

La ejecución de las intervenciones deberá sustentarse en los diagnósticos técnicos de los hogares beneficiarios y en los planos, diseños, especificaciones, memorias de cantidades de obra y demás documentos técnicos disponibles para el proceso. Cuando se cuente con planos de implantación, diseños arquitectónicos, estructurales o de instalaciones, estos deberán incorporarse como parte de la documentación contractual y servirán de referencia para el desarrollo de las obras. Previo al inicio de las actividades, deberán verificarse las condiciones particulares de cada predio y su correspondencia con la solución proyectada.

En consecuencia, las condiciones actuales objeto de intervención están determinadas por las carencias habitacionales identificadas en los nueve (9) hogares beneficiarios y por las características particulares de los predios donde se ejecutarán las obras. La intervención permitirá atender estas necesidades mediante la construcción de soluciones completas y funcionales, orientadas a mejorar las condiciones de descanso, higiene, saneamiento y habitabilidad de las viviendas, conforme al alcance y a los requerimientos técnicos establecidos para el proyecto.

2.1. Localización

La ejecución física de las obras se desarrollará en nueve (9) soluciones localizadas en diferentes barrios de la zona urbana del Municipio de Cravo Norte-Arauca, correspondientes a los hogares vulnerables seleccionados y priorizados mediante la Resolución de Asignación del 22 de septiembre de 2026 (derivada de las Convocatorias N° 001 y N° 002 de 2026 formalizadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas).

La ubicación, dirección urbana, barrio y coordenadas de georreferenciación geográfica de cada vivienda intervenida se relacionan en la siguiente tabla:

N°	Beneficiario	Barrio / Sector	Dirección Urbana	Coordenadas Geográficas (Latitud / Longitud)
1	Betty Leticia Paraes Cisneros	El Estero	Carrera 11 # 7-38	Lat: 06°18'21.60" N Long: 70°12'07.95" W

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

2	Carmen Eulogia Medina Santana	El Triunfo	Carrera 12 # 1A-42	Lat: 06°17'59.20" N Long: 70°12'00.72" W
3	Nilson Honorio Riaño Quenza	El Estero	Carrera 12 # 8-04	Lat: 06°18'23.35" N Long: 70°12'08.39" W
4	Carlos Alirio Arenas	El Triunfo	Calle 2 # 11- 15	Lat: 06°18'01.10" N Long: 70°12'04.50" W
5	José Aquilino Nieves Nieves	20 de Julio	Calle 5 # 1-77	Lat: 06°18'02.00" N Long: 70°12'33.84" W
6	Luz Nery Jaramillo Ospina	El Triunfo	Carrera 10 # 1A 02-04	Lat: 06°17'57.20" N Long: 70°12'06.32" W
7	Edwin Emilio Quenza Crespo	El Triunfo	Calle 1 # 11- 26	Lat: 06°17'56.69" N Long: 70°12'02.72" W
8	José Feliciano Brito	El Triunfo	Calle 3 # 10- 23	Lat: 06°18'04.98" N Long: 70°12'06.79" W
9	Irma Odila González Vela	El Triunfo	Carrera 13 # 1-9	Lat: 06°17'57.84" N Long: 70°11'58.76" W

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Localización general de las viviendas beneficiarias en el área urbana de Cravo Norte.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para la construcción de nueve (9) módulos independientes de mejoramiento de vivienda, distribuidos en seis (6) módulos destinados a habitaciones y tres (3) módulos destinados a baños completos, en los predios de los hogares beneficiarios ubicados en la zona urbana del municipio de Cravo Norte, Arauca. Las intervenciones se desarrollarán de conformidad con los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto oficial y los demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual, atendiendo las condiciones particulares de cada inmueble.

Para el desarrollo de las obras, el contratista deberá realizar las actividades preliminares requeridas, incluyendo la localización y el replanteo de las áreas de

**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

intervención, la preparación y adecuación del terreno, las excavaciones y demás trabajos necesarios para la correcta implantación de los módulos. Estas actividades deberán ejecutarse considerando las características de cada predio, la ubicación de las viviendas existentes y las condiciones de acceso, garantizando la adecuada organización de las zonas de trabajo y la protección de las construcciones e instalaciones que deban conservarse.

Las obras comprenderán la ejecución de las cimentaciones y los elementos estructurales requeridos para garantizar la estabilidad y seguridad de las construcciones, de acuerdo con los diseños y las especificaciones aplicables. Así mismo, se realizarán las actividades de construcción de muros, mampostería, elementos de confinamiento, vigas, columnas y demás componentes estructurales o arquitectónicos que se encuentren previstos para cada solución, observando las disposiciones técnicas y reglamentarias correspondientes.

El alcance incluirá la construcción de las cubiertas y sus respectivos elementos de soporte, así como la ejecución de pisos, puertas, ventanas, carpintería, revestimientos, enchapes, pinturas y demás acabados requeridos para entregar los módulos debidamente terminados. Los materiales y procedimientos constructivos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas del proyecto y garantizar condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, seguridad y funcionalidad, según el uso previsto para cada espacio.

En los seis (6) módulos destinados a habitaciones, las actividades estarán orientadas a la construcción integral de espacios independientes para el descanso, incluyendo los componentes estructurales, arquitectónicos y de acabado necesarios para su adecuado funcionamiento. La solución deberá considerar las condiciones de iluminación, ventilación, acceso y articulación con la vivienda existente, conforme a los diseños y requerimientos técnicos definidos para cada predio.

En los tres (3) módulos destinados a baños completos, se ejecutarán las obras civiles y arquitectónicas necesarias para conformar unidades sanitarias funcionales, incluyendo los pisos, enchapes, aparatos sanitarios, griferías, accesorios y demás elementos contemplados en las especificaciones del proyecto. También se realizarán las instalaciones hidrosanitarias requeridas para el suministro de agua y la evacuación de aguas residuales, con sus respectivas conexiones a los sistemas disponibles en cada inmueble, de acuerdo con las condiciones existentes y las soluciones técnicas previstas.

De igual manera, se ejecutarán las instalaciones eléctricas que se encuentren contempladas en el alcance contractual, incluyendo los puntos de iluminación, tomacorrientes, canalizaciones, conductores, protecciones y demás componentes requeridos, según los diseños y las cantidades de obra aprobadas.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Estas instalaciones deberán cumplir los reglamentos técnicos aplicables y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios. Las conexiones a los servicios públicos y las adecuaciones complementarias deberán realizarse de acuerdo con la disponibilidad de las redes existentes y las condiciones particulares de cada predio.

Durante la ejecución, el contratista deberá disponer del personal, los materiales, los equipos, las herramientas y los medios necesarios para desarrollar las actividades de manera organizada y conforme a las obligaciones contractuales. Igualmente, deberá implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental, manejo de residuos y prevención de riesgos que resulten aplicables, procurando la protección de los beneficiarios, los trabajadores, terceros y las construcciones existentes.

Una vez finalizadas las actividades constructivas, se deberán realizar las labores de limpieza, retiro de residuos, revisión de acabados, verificación de las instalaciones y corrección de los defectos que se identifiquen durante las inspecciones correspondientes. El contratista deberá garantizar que las obras ejecutadas se encuentren completas y en condiciones apropiadas para su utilización, de acuerdo con el alcance establecido, las especificaciones técnicas y los requisitos de recibo definidos por la entidad contratante.

En consecuencia, el alcance material del proyecto comprende la construcción y terminación de las nueve (9) soluciones previstas, con sus respectivos componentes estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y complementarios, según corresponda a cada módulo y a los ítems efectivamente incluidos en el presupuesto contractual. Las obras deberán entregarse conforme y de las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante fases sucesivas que permitirán organizar las actividades constructivas, coordinar la intervención en los nueve (9) predios beneficiarios y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. Debido a que las obras comprenden la construcción de módulos independientes en diferentes viviendas de la zona urbana del municipio de Cravo Norte, la programación deberá considerar las particularidades de cada inmueble, la disponibilidad de las áreas de trabajo y la secuencia constructiva requerida para garantizar la correcta ejecución de las soluciones proyectadas.

Fase de alistamiento y planeación. Esta etapa comprenderá las actividades iniciales posteriores a la suscripción del acta de inicio, incluyendo la revisión del presupuesto, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, los diseños y

**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

los demás documentos contractuales. El contratista deberá organizar el cronograma de ejecución, disponer del personal, los materiales, los equipos y las herramientas necesarias, y coordinar con la supervisión y los hogares beneficiarios el ingreso y desarrollo de las actividades en cada predio. Así mismo, deberá presentar y cumplir los documentos, planes y medidas de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y organización operativa que resulten exigibles para la ejecución contractual.

Fase de verificación y preparación de los predios. Antes de iniciar las actividades constructivas en cada vivienda, el contratista deberá verificar las condiciones del terreno, las áreas disponibles para la implantación de los módulos, la accesibilidad, la ubicación de las construcciones existentes y la disponibilidad de las redes de servicios públicos requeridas. Igualmente, deberá realizar el replanteo correspondiente, registrar las condiciones iniciales de las zonas de intervención, proteger los elementos que deban conservarse y ejecutar las actividades preliminares necesarias para preparar las áreas de trabajo. Cualquier diferencia relevante entre las condiciones encontradas y la información técnica contractual deberá ponerse en conocimiento de la supervisión antes de ejecutar actividades que puedan afectar el alcance o las cantidades previstas.

Fase de ejecución de las obras. En esta etapa se desarrollarán las actividades constructivas correspondientes a los seis (6) módulos independientes destinados a habitaciones y los tres (3) módulos independientes destinados a baños completos. Los trabajos comprenderán, según los componentes y cantidades establecidos para cada solución, las actividades preliminares, excavaciones, cimentaciones, concretos, estructuras, mampostería, cubiertas, pisos, enchapes, carpintería, aparatos sanitarios, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, acabados y demás obras complementarias contempladas en el presupuesto contractual. La ejecución deberá seguir una secuencia constructiva técnicamente adecuada, garantizando que cada módulo cumpla las condiciones de estabilidad, seguridad, calidad y funcionalidad exigidas.

Fase de control de calidad, terminación y verificación. Durante la ejecución, el contratista deberá realizar los controles necesarios sobre los materiales, los procedimientos constructivos, las dimensiones, los acabados y las instalaciones ejecutadas, atendiendo las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco contractual. Una vez terminados los trabajos de cada módulo, se deberán verificar sus condiciones de funcionamiento, corregir los defectos que se identifiquen, efectuar las pruebas que correspondan y realizar la limpieza de las áreas intervenidas, incluido el retiro y manejo adecuado de los residuos generados durante la construcción.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Fase de recibo y cierre. Concluidas las obras, el contratista deberá poner a disposición de la entidad las nueve (9) soluciones construidas para la verificación del cumplimiento del alcance contractual. Esta etapa comprenderá la revisión de las cantidades efectivamente ejecutadas, la comprobación de la calidad y funcionalidad de los módulos, la entrega de los soportes y registros que resulten exigibles y la atención de las observaciones formuladas por la supervisión. El recibo de las obras se efectuará conforme a las condiciones contractuales y una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos correspondientes.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago corresponderán a las actividades de obra, unidades de medida y cantidades establecidas en el presupuesto oficial y en las memorias de cantidades que integran el proceso contractual, de acuerdo con las intervenciones previstas para cada uno de los nueve (9) hogares beneficiarios. Estos ítems deberán guardar correspondencia con los componentes constructivos requeridos para la ejecución de los seis (6) módulos independientes destinados a habitaciones y los tres (3) módulos independientes destinados a baños completos.

El reconocimiento económico de las obras se realizará de acuerdo con los precios unitarios contractuales y las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la supervisión, conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato. Para tal efecto, se tendrá en cuenta la unidad de medida definida para cada actividad, los soportes de ejecución y las verificaciones técnicas correspondientes, sin superar las cantidades y los valores contractuales autorizados, salvo que se surtan previamente los trámites y las formalidades que legalmente correspondan.

Los precios unitarios deberán comprender los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de cada actividad, de conformidad con la estructura de precios y las condiciones económicas presentadas por el contratista y aceptadas por la entidad. En consecuencia, las actividades auxiliares, herramientas, equipos, transporte, mano de obra y demás recursos necesarios para ejecutar correctamente cada ítem se entenderán incluidos en el precio correspondiente cuando así resulte de su descripción y de las condiciones contractuales, sin que proceda su reconocimiento adicional por fuera de lo pactado.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y a las cantidades previstas para cada predio. En caso de presentarse diferencias entre las cantidades inicialmente estimadas y las efectivamente requeridas, estas deberán ser verificadas y tramitadas de acuerdo con las condiciones del

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

contrato y las autorizaciones correspondientes, sin que la sola ejecución de actividades no previstas genere automáticamente el derecho a su reconocimiento económico.

En todo caso, el pago estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, a la verificación de las cantidades ejecutadas y a la aprobación de los soportes correspondientes por parte de la supervisión, de conformidad con el contrato y las disposiciones aplicables.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El tiempo estimado para ejecución física del proyecto será de **CUARENTA (40) DIAS**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. La programación deberá organizar frentes paralelos o sucesivos por vivienda y garantizar que ninguna intervención quede inconclusa al vencimiento del plazo.

5. FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000,00) M/CTE. Incluido A.I.U.

El Municipio de Cravo Norte pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y/o supervisión a satisfacción del Municipio.

- Informe del contratista describiendo cada uno de los ítems de las actividades desarrolladas.
- Registro Fotográfico en medio físico y magnético.
- Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matrícula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P) (Parcial)

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. (según sea el caso)
- Soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del contratista y del personal que hizo parte de la ejecución del contrato.
- Informe De La Interventoría Externa Para Acta Parcial De Obra.
- Acta Parcial de Obra del periodo a cobrar.
- Certificado de la interventoría externa del cumplimiento del porcentaje de avance de la obra de acuerdo al acta parcial
- Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas en el periodo del acta.
- Bitácora diaria de Obra del periodo del acta parcial
- Registro Fotográfico de las actividades ejecutadas en el periodo del acta
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificado firmado por la interventoría y/o supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Demás documentos que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Cravo Norte.

- Informe Del Contratista (Adjuntar Soportes De Ejecución De Acuerdo A Las Actividades Establecidas En El Contrato)
- Informe De Interventor Y/O Informe Del Supervisor Según Aplique
- Registro Fotográfico
- Acta De Terminación (Si Aplica)
- Acta De Recibo De Obra
- Memorias De Cálculo (Físico Y Magnético)
- Planos Récord Firmados Por Las Partes (Físico Y Magnético)
- Bitácora Original (Sin Caratula, Legajada Y Archivada Dentro De Carpetas)
- Aprobación De Pólizas (Según Acta De Recibo Final)
- Certificado De La Interventoría Externa Y/O Del Supervisor Del certificado De Cumplimiento
- Acta De Socialización Y Conformación De La Veeduría Ciudadana Ante La Personería Municipal (Si Aplica)
- Planillas De Pago De La Seguridad Social (Empresa Contratista, Representante Del Contratista, Del Personal Profesional Y Técnico Al Servicio Del Contrato O De Empresas Consorciadas O En Unión Temporal; Con Las Respectivas Planillas De Nómina Firmadas Por El Personal.)
- Paz Y Salvo Personal Laborado
- Certificado De La Interventoría Externa Y/O Del Supervisor Del Cumplimiento De Aportes De Seguridad Social Y Parafiscales
- Paz Y Salvo De Parafiscales (ICBF, SENA, COMFIAR, CREE)

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Acta De Recibo De Almacén (Si Aplica)
- Informe Final Del Seguimiento A La Implementación Del Pma O Paga Por Parte Del Contratista Firmado Por Un Ingeniero Ambiental.
- Certificado Bancario De Cancelación De La Cuenta O Fiducia
- Consignación De Rendimientos Financieros Por Anticipo (Por Tesorería)
- Relación De Gastos Del Anticipo Consolidado Firmado Por El Representante Del Contratista Y El Contador Público
- Acta De Liquidación Contrato De Obra

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"** deberá atender las condiciones particulares de los nueve (9) predios beneficiarios y las características de las soluciones constructivas previstas, correspondientes a seis (6) módulos independientes destinados a habitaciones y tres (3) módulos independientes destinados a baños completos. En consecuencia, las actividades deberán desarrollarse conforme a los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto oficial y los demás documentos que integren el proceso contractual, garantizando la adecuada implantación de las construcciones, su articulación con las viviendas existentes y el cumplimiento de los requisitos de calidad, estabilidad, seguridad y funcionalidad.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables a la construcción de edificaciones, incluyendo, cuando corresponda, los requisitos de diseño y construcción sismorresistente establecidos en la Ley 400 de 1997, sus modificaciones y la reglamentación vigente, particularmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 y sus actualizaciones aplicables. Los elementos de cimentación, estructura, mampostería, cubierta y demás componentes deberán ejecutarse de acuerdo con los diseños y las especificaciones correspondientes, utilizando materiales que cumplan los requisitos de calidad exigibles y procedimientos constructivos adecuados para garantizar la estabilidad y seguridad de las soluciones proyectadas.

En relación con las instalaciones eléctricas, las actividades previstas deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, en los aspectos que resulten aplicables al tipo y alcance de las instalaciones ejecutadas. De igual manera, las instalaciones hidrosanitarias deberán construirse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a las disposiciones aplicables para el suministro de agua, la evacuación de aguas residuales y la adecuada operación de los aparatos sanitarios. Las conexiones a

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

las redes existentes deberán realizarse previa verificación de su disponibilidad, capacidad y condiciones técnicas, evitando afectaciones a las instalaciones de los predios y a los sistemas de servicios públicos.

La ejecución de las obras deberá observar igualmente las disposiciones urbanísticas aplicables en el municipio de Cravo Norte, incluyendo las determinaciones del instrumento de ordenamiento territorial vigente, las condiciones de uso del suelo y las normas que regulen las intervenciones constructivas en los predios objeto del proyecto. Antes del inicio de las actividades, la entidad deberá verificar, según las características y el alcance de cada intervención, si se requiere licencia urbanística, licencia de construcción, autorización u otro trámite ante la autoridad competente, y establecer las condiciones necesarias para su cumplimiento. La ejecución contractual no eximirá a las partes de observar las obligaciones legales que resulten aplicables. En materia ambiental, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar los impactos derivados de las actividades constructivas, incluyendo el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición cuando se generen, el control del polvo y del ruido, el uso eficiente del agua, el almacenamiento apropiado de materiales y la protección de las áreas circundantes. Así mismo, deberá cumplir las disposiciones ambientales vigentes y verificar, junto con la entidad cuando corresponda, si las actividades previstas requieren permisos, autorizaciones o medidas específicas de manejo ambiental, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones de las intervenciones.

Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, implementar las medidas de prevención de riesgos laborales, suministrar los elementos de protección personal requeridos y mantener condiciones adecuadas de orden, señalización y seguridad en las áreas intervenidas. Estas obligaciones deberán observarse especialmente por tratarse de obras que se ejecutarán en predios residenciales, donde será necesario coordinar las actividades con los hogares beneficiarios y adoptar medidas para proteger a los residentes, trabajadores, visitantes y terceros, así como las construcciones e instalaciones existentes.

Las intervenciones deberán ajustarse a los diagnósticos técnicos de los hogares beneficiarios y a la documentación que sustente la solución asignada a cada predio. Cuando existan planos, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos o hidrosanitarios, memorias de cálculo, especificaciones particulares o lineamientos técnicos adoptados por la entidad, estos deberán incorporarse a los documentos contractuales y ponerse a disposición del contratista para su aplicación durante la ejecución. Cualquier inconsistencia, condición no prevista o situación que pueda afectar la estabilidad, funcionalidad, calidad o alcance de

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

las obras deberá informarse oportunamente a la supervisión para su evaluación y tratamiento conforme a las condiciones contractuales.

De igual manera, el contratista deberá ejecutar las obras con materiales apropiados y mano de obra competente, respetando las especificaciones, tolerancias, procedimientos constructivos y controles de calidad previstos. No podrán introducirse modificaciones a los diseños, materiales, cantidades o soluciones técnicas sin la revisión y autorización que corresponda de acuerdo con el contrato. Las actividades deberán desarrollarse dentro del plazo contractual y conforme a la programación aprobada, procurando el uso eficiente de los recursos y la entrega de módulos completos, seguros y funcionales.

Finalmente, la entidad y el contratista deberán atender las obligaciones relacionadas con las autorizaciones, permisos, licencias y demás requisitos que legalmente resulten exigibles para la ejecución de las obras, de acuerdo con la naturaleza de cada intervención y las condiciones de los predios. La aplicación de estas condiciones particulares permitirá orientar la ejecución del proyecto bajo criterios de calidad, seguridad, cumplimiento normativo y funcionalidad, con el propósito de que los nueve (9) módulos construidos respondan a las necesidades identificadas y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares beneficiarios.

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras objeto del presente proyecto deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares aplicables a cada actividad, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los planos y diseños que integren los documentos contractuales y las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del ámbito de sus competencias. El contratista será responsable de utilizar procedimientos constructivos adecuados y de garantizar que las obras cumplan las condiciones de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad exigibles para su uso.

Las actividades correspondientes a la construcción de los módulos de habitación y baño completo deberán comprender únicamente los trabajos previstos en el alcance contractual y en los documentos técnicos del proyecto. Su ejecución deberá observar la normativa técnica y reglamentaria vigente que resulte aplicable a los componentes constructivos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, según corresponda. Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones particulares de los predios y comunicar oportunamente a la supervisión cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución de las obras.

**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los trabajos deberán desarrollarse de manera organizada, procurando la adecuada integración de los nuevos módulos con las viviendas existentes y la protección de sus ocupantes, de los predios vecinos y de los bienes presentes en las áreas de intervención. No podrán introducirse modificaciones a las especificaciones, materiales, dimensiones o soluciones constructivas definidas contractualmente sin la revisión y autorización que corresponda.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales que se utilicen en la ejecución de las obras deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas para su instalación y cumplir con las características, dimensiones, calidad y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, los planos y los documentos contractuales. Su selección deberá responder al uso previsto y a las condiciones de funcionamiento de cada componente de los módulos de habitación y baño completo.

Los materiales destinados a cimentaciones, elementos estructurales, mampostería, cubiertas, pisos, enchapes, carpintería, aparatos sanitarios, redes hidrosanitarias e instalaciones eléctricas deberán cumplir las normas técnicas y los requisitos de calidad que resulten aplicables a cada elemento, de acuerdo con las actividades efectivamente incluidas en el presupuesto del proyecto. Cuando corresponda, la supervisión podrá solicitar fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías, muestras u otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El contratista deberá garantizar el adecuado transporte, almacenamiento, protección y manejo de los materiales, evitando su contaminación, deterioro o pérdida de sus propiedades. Los materiales que presenten defectos, daños o características diferentes de las exigidas no deberán incorporarse a la obra y deberán ser reemplazados por el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales. Cualquier sustitución de materiales deberá contar previamente con la revisión y autorización correspondiente, sin que pueda afectar la calidad, funcionalidad, seguridad o condiciones económicas del contrato.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución de las obras se deberán realizar las pruebas, verificaciones y ensayos de calidad que sean exigibles conforme a la normativa técnica aplicable, las especificaciones del proyecto y las características de los materiales y actividades contratadas. Estos procedimientos tendrán como finalidad comprobar que los materiales utilizados, los procesos constructivos y los elementos ejecutados cumplen los requisitos técnicos establecidos.

**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando corresponda por el tipo de actividad, podrán requerirse verificaciones de calidad del concreto y de sus componentes, comprobaciones de dimensiones y niveles, inspecciones de elementos estructurales y pruebas de funcionamiento de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas. La necesidad, alcance y frecuencia de estas pruebas deberán definirse de acuerdo con las especificaciones aplicables y los documentos técnicos del proyecto, sin establecer ensayos indiscriminados que no guarden relación con las obras ejecutadas.

El contratista deberá suministrar las facilidades necesarias para la realización de las verificaciones, entregar los resultados de las pruebas y ensayos que se efectúen y atender las observaciones formuladas por la supervisión. Cuando se evidencien resultados no conformes o defectos atribuibles a la ejecución, deberá adoptar las medidas correctivas correspondientes y asumir los costos que contractualmente le sean atribuibles. La aceptación de los materiales y de los trabajos estará sujeta a la comprobación de su conformidad con los requisitos técnicos y contractuales aplicables.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad pondrá a disposición del contratista, como parte integral del proceso y para la ejecución del contrato, los documentos técnicos aprobados y disponibles, entre ellos:

- Estudios previos, pliego de condiciones, Anexo 1 — Anexo Técnico y minuta contractual.
- Informe de diagnóstico, relación de beneficiarios, localización, registro fotográfico y condiciones particulares de cada vivienda.
- presupuesto oficial. análisis de precios unitarios, cálculo del AIU y memorias de cantidades de obra. Especificaciones técnicas, proceso constructivo y Plan de Manejo Ambiental.
- Formatos institucionales de actas, informes, seguimiento y recibo de obra.
- Matriz de riesgos previsibles del proceso

Antes del inicio, el contratista deberá revisar integralmente la documentación y verificarla en campo. Las inconsistencias, omisiones o diferencias deberán informarse por escrito a la supervisión para su definición. Ninguna aclaración o ajuste podrá modificar unilateralmente el alcance, cantidades, especificaciones o valor contractual.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras correspondientes al proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas en la zona urbana del municipio de Cravo Norte, Arauca, deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto aprobado y las demás condiciones establecidas en los documentos contractuales, garantizando la calidad, estabilidad, seguridad, salubridad y funcionalidad de las intervenciones.

Condiciones constructivas y de seguridad. Las intervenciones deberán ajustarse a las características particulares de cada vivienda y a las condiciones físicas del terreno donde se desarrollen. Los elementos estructurales, cimentaciones y demás componentes que puedan incidir en la estabilidad de las construcciones deberán cumplir las disposiciones aplicables de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR-10 y sus modificaciones vigentes, cuando corresponda. No se deberán ejecutar modificaciones que comprometan la estabilidad de las edificaciones existentes ni realizar intervenciones estructurales sin los respectivos soportes técnicos.

Calidad de materiales y ejecución de las obras. Los materiales empleados deberán ser nuevos, de calidad adecuada para el uso previsto y cumplir las normas técnicas aplicables. El contratista deberá garantizar una correcta ejecución de las actividades de obra, incluyendo la preparación del terreno, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, pisos, acabados, instalaciones eléctricas y redes hidrosanitarias, según los componentes contemplados para cada módulo. Los trabajos deberán entregarse terminados, limpios, seguros y en condiciones de uso, sin perjuicio de las pruebas y verificaciones técnicas que correspondan.

Funcionalidad y condiciones de habitabilidad. Las obras deberán responder a las necesidades identificadas en los hogares beneficiarios, mediante la construcción de módulos completos de habitación o baño, según la intervención prevista para cada vivienda. Los espacios deberán contar con dimensiones, ventilación, iluminación, protección frente a la humedad y condiciones sanitarias adecuadas, de acuerdo con su uso y con las disposiciones técnicas aplicables. En los módulos de baño deberán garantizarse la correcta instalación y funcionamiento de los aparatos sanitarios, las redes de suministro de agua y las instalaciones de desagüe previstas en el diseño.

Instalaciones y cumplimiento normativo. Las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias que hagan parte de las intervenciones deberán ejecutarse conforme a los reglamentos técnicos y normas vigentes que resulten aplicables, incluidos los requisitos de seguridad eléctrica y las disposiciones sanitarias

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

correspondientes. Cuando se requieran conexiones a redes existentes, el contratista deberá verificar previamente sus condiciones y comunicar al supervisor cualquier situación que pueda afectar el funcionamiento de las instalaciones.

Verificación, seguimiento y recibo. El contratista deberá permitir la inspección de las actividades por parte de la supervisión y atender las observaciones técnicas que se formulen dentro de sus competencias. Antes del recibo de las obras, se verificará el cumplimiento de las especificaciones, las cantidades ejecutadas, la calidad de los acabados y el funcionamiento de los componentes instalados. Asimismo, deberán corregirse las deficiencias atribuibles a la ejecución que sean identificadas durante las verificaciones, conforme a las obligaciones contractuales.

La ejecución de las intervenciones deberá considerar, además, las licencias, permisos y autorizaciones que resulten exigibles según el alcance de las obras y la normativa vigente, así como las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo y de manejo de residuos de construcción y demolición que sean aplicables.

6.4. Método Constructivo

Antes del inicio, el contratista presentará un plan de trabajo que defina la secuencia por vivienda, cuadrillas, recursos, horarios, medidas de seguridad, protección de residentes y bienes, manejo ambiental, abastecimiento y controles de calidad. La metodología deberá permitir la atención simultánea o escalonada de los nueve frentes dentro del plazo previsto, reduciendo al mínimo las interferencias con las actividades cotidianas de los hogares.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La obra deberá ejecutarse bajo criterios de prevención, reducción y control de impactos ambientales, priorizando el uso eficiente de materiales, agua y energía; la protección de las áreas adyacentes: la reducción de polvo, ruido y emisiones; y la gestión diferenciada de residuos. Estas medidas se implementarán mediante el PMA y serán compatibles Con las obligaciones ambientales y contractuales

El contratista deberá separar en la fuente los residuos ordinarios, aprovechables, metálicos, empaques y RCD; almacenarlos temporalmente en condiciones seguras; cuantificarlos y entregarlos a receptores o gestores autorizados. La gestión de RCD Se realizará conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan. Los residuos derivados de limpieza y preparación del terreno, excavaciones, rellenos, concretos, morteros, mampostería, acero, instalación de cubierta, redes, carpintería, empaques, recortes y acabados deberán manejarse de forma diferenciada conforme a Su naturaleza, evitando mezclas, vertimientos o disposición en sitios no autorizados.

Se promoverá el uso eficiente de agua, energía, Concretos, morteros, acero, materiales de acabado y demás insumos; la dosificación y aplicación conforme a diseños y fichas técnicas; la reducción de desperdicios; y la adquisición de materiales con información técnica y de seguridad suficiente, sin afectar la calidad de la obra.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

La supervisión verificará el cumplimiento de estas medidas y podrá ordenar acciones correctivas inmediatas cuando se presenten riesgos ambientales, sanitarios o de seguridad.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra- Ingeniero Civil, con dedicación del cien por ciento (100%).
- Un (1) Tecnólogo SST- Tecnólogo en áreas a fines en SST y/o profesionales de otras áreas, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO RESIDENTE (INGENIERO CIVIL) Dedicación del 100%	Mínimo de dos (02) años de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia como residente de obra en proyectos de obras civiles.
Tecnólogo en áreas a fines en SST y/o profesionales de otras áreas, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	Mínimo de un (01) año de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por empresas o entidades en las que laboró en desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de Concreto 1Bto.
2. Vibrador de Concreto
3. Equipo de Soldadura

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

No se prevé la explotación directa de fuentes naturales para la ejecución del proyecto, Los materiales deberán adquirirse a fabricantes, distribuidores, ferreterías o proveedores legalmente establecidos, capaces de acreditar su origen, calidad y conformidad técnica cuando resulte aplicable.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista será responsable de verificar disponibilidad, tiempos de suministro, transporte y compatibilidad de los materiales antes de presentar su oferta y durante la ejecución, considerando dentro de los precios unitarios todos los costos de adquisición, Cargue, descargue, almacenamiento, protección y Los concretos, acero de refuerzo, elementos de mampostería, teja Master mil y correas metálicas; tuberías y accesorios hidrosanitarios, aparatos, materiales eléctricos, cerámicas, pinturas, carpintería y demás productos incorporados a las viviendas deberán cumplir las Especificaciones Técnicas y contar con fichas técnicas, hojas de seguridad, certificados de calidad o conformidad cuando resulten exigibles. La supervisión verificará los materiales antes de su incorporación a la obra y podrá rechazar aquellos que no cumplan las especificaciones, presenten deterioro, carezcan de trazabilidad cuando esta sea exigible o no sean compatibles Con los diseños y sistemas constructivos del proyecto

11. OBRAS PROVISIONALES

EI contratista deberá implementar en cada vivienda las medidas provisionales necesarias para ejecutar los trabajos de forma segura y ordenada: barreras o cintas de aislamiento, protección de pisos, muros, muebles y enseres, cubiertas temporales cuando se desmonten elementos expuestos a lluvia, zonas controladas de acopio y rutas para retiro de residuos. Estas medidas se consideran parte de la correcta ejecución y deberán retirarse al terminar el frente.

12. SEÑALIZACIÓN

Durante toda la ejecución se deberá mantener señalización visible y suficiente para delimitar el frente de obra, restringir el acceso y advertir sobre excavaciones, superficies húmedas, trabajos en altura, manipulación de materiales, soldadura, instalaciones eléctricas, uso de herramientas o equipos y demás riesgos propios de la construcción, garantizando rutas Seguras de circulación para trabajadores y terceros.

El contratista asumirá los costos de suministro, instalación, mantenimiento y retiro de señales, conos, cintas, barreras, avisos, iluminación preventiva y demás dispositivos de seguridad, así como de la valla informativa según las medidas del AIU cuando sea requerida por la Entidad, de acuerdo con el diseño institucional.

**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Los costos de las obras provisionales, protección y señalización se entienden incluidos en los precios unitarios o en el componente de administración del AIU, salvo que exista un ítem expreso en el presupuesto oficial.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del contrato de obra derivado del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la reglamentación de licencias, permisos y autorizaciones aplicables se rige por los siguientes aspectos legales y técnicos:

Licencia de Construcción (Excepción Legal Aplicable) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, las obras clasificadas como reparaciones o mejoras locativas (mantenimiento, sustitución de acabados, e instalación o ampliación de redes hidrosanitarias y eléctricas) no requieren la expedición de Licencia de Construcción.

Adicionalmente, en virtud del artículo 301 de la Ley 2294 de 2023 (que adicionó el Parágrafo 6 al Artículo 6 de la Ley 3ª de 1991) y el artículo 2.1.1.7.9 del Decreto 1077 de 2015 (modificado por el Decreto 0413 de 2025), las intervenciones físicas y soluciones modulares ejecutadas en el marco del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento están exentas de manera expresa de la expedición de licencia de construcción o acto de reconocimiento. La habilitación técnica de las obras se ampara en la certificación y verificación de cumplimiento de las normas de sismo resistencia (NSR-10 Título E) emitidas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cravo Norte.

Licencia y Permisos Ambientales De acuerdo con los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, las obras de mejoramiento de vivienda urbana no requieren Licencia Ambiental. No obstante, el Contratista estará obligado a cumplir de forma estricta con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) adoptado por la Entidad, garantizando el adecuado manejo, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Autorizaciones de Intervención Predial Al ejecutarse los módulos habitacionales y sanitarios al interior de los predios de los nueve (9) hogares urbanos beneficiarios, la habilitación jurídica de ingreso e intervención física se encuentra debidamente amparada en las autorizaciones de intervención predial y formularios de postulación suscritos por los beneficiarios en el marco de las Convocatorias N° 001 y N° 002 de 2026 de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución se regirá por las Especificaciones Técnicas particulares y la normativa vigente aplicable a mejoramiento de edificaciones residenciales, concretos y acero, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubiertas, carpintería, pisos, enchapes, acabados y gestión ambiental. Las normas técnicas constituyen criterios de calidad y seguridad y no autorizan por sí mismas la ampliación de cantidades o del alcance contractual.

1. Los elementos de concreto, vigas, columnetas y acero previstos deberán ejecutarse únicamente en las viviendas y cantidades presupuestadas, verificando previamente dimensiones, apoyo, formaleta, recubrimientos y refuerzo. No se ocultará ningún elemento que requiera inspección sin la verificación previa de la supervisión.

Las redes eléctricas e hidrosanitarias deberán intervenir conforme con las especificaciones y condiciones existentes. Antes de cerrar regatas, se realizarán las pruebas correspondientes y se dejará registro de ausencia de fugas, continuidad, funcionamiento y correcta conexión de puntos y aparatos.

Las cubiertas, correas, carpintería, pisos, enchapes, aparatos y acabados deberán instalarse respetando dimensiones, niveles, pendientes, fijaciones, sellos, traslapes, juntas y condiciones de terminación previstas. La Supervisión verificará impermeabilidad, estabilidad, adherencia, funcionamiento y calidad antes del recibo de cada vivienda.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos serán publicados en SECOP II de acuerdo con la capacidad de la plataforma y estarán disponibles para consulta de los interesados. Estos documentos son complementarios y deberán revisarse integralmente para la preparación de la oferta y la ejecución del contrato:

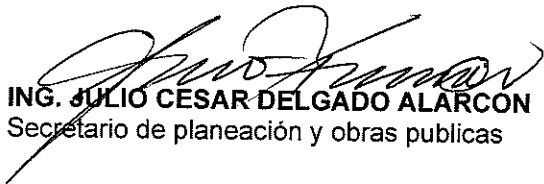
- Estudio previo y análisis del sector
- Informe de diagnóstico y registro fotográfico.
- Matriz de riesgos previsibles del proceso.
- Presupuesto oficial y memorias de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios y cálculo del AIU.
- Especificaciones técnicas.
- Plan de Manejo Ambiental — PMA.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

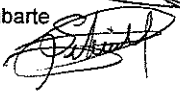
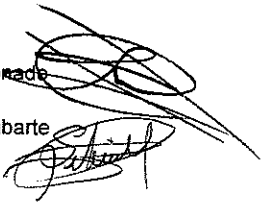
ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

En constancia, se firma en Cravo Norte-Arauca, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.


ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de planeación y obras publicas

Revisó	Aspectos	Raúl Guillermo Ávila Maldonado
Jurídicos		CPS 136-2026
Proyectó		Santiago Andrés Mujica Cabarte
		Profesional CPS 141-2026



MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA
ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ALCALDIA DE CRAVO NORTE-ARAUCA

